

Ficha Técnica

Titulación:	Grado en Derecho		
Plan BOE:	BOE número 108 de 6 de mayo de 2015		
Asignatura:	Trabajo Fin de Grado		
Módulo:	Trabajo Fin de Grado		
Curso:	4º	Créditos ECTS:	6
Tipo de asignatura:	Obligatoria	Tipo de formación:	Teórico-Práctica

Presentación

El trabajo de fin de grado constituye uno de los últimos hitos en el grado en Derecho. Mediante su realización el alumno se iniciará en los métodos y las técnicas de investigación jurídica a la vez que adquirirá cierto nivel de especialización en un tema concreto dentro de una de las áreas de conocimiento estudiadas.

Competencias y/o resultados del aprendizaje

- Capacidad para manejar y analizar bibliografía relevante sobre un tema relacionado con alguna o algunas de las áreas del Derecho, publicada tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Capacidad de entender distintas teorías o metodologías existentes ante un mismo problema jurídico y desarrollar espíritu crítico conociendo las limitaciones prácticas e hipótesis de cada teoría o método.
- Capacidad para plantear, argumentar y defender con sensatez y responsabilidad una construcción jurídica original y profesional sobre el tema de estudio elegido.

Descripción

El Trabajo de Fin de Grado constará de dos fases, la de preparación y la de elaboración del trabajo.

La primera fase da comienzo con la indicación de las preferencias temáticas por parte del alumno y en base a ellas se le asigna un director para la preparación del trabajo con el que se terminará de concretar el tema definitivo sobre el que realizar el TFG.

Dentro de esta primera fase se incluye, por un lado, formación teórica sobre qué es un TFG y su estructura tanto formal como material, junto con una aproximación métodos y técnicas de investigación. Concluye con una labor de recopilación por parte del estudiante de los materiales necesarios para la realización del trabajo.

La segunda fase comienza con la presentación al director de una propuesta investigadora, junto con un esquema razonado sobre el tema seleccionado. Una vez aceptado por el director dicho esquema el alumno habrá de proceder a la elaboración por escrito del trabajo, que incluye, en su proceso de elaboración la discusión con el director sobre sus distintos aspectos y perspectivas jurídicas. Tras la evaluación por parte del director del TFG definitivo presentado por el estudiante se procede a su defensa oral del trabajo ante un Tribunal donde se debatirán las conclusiones alcanzadas en el TFG y donde el alumno tendrá que responder a las cuestiones que los miembros puedan plantearle.

Evaluación

La nota final del TFG tiene en cuenta la actividad del estudiante durante el semestre: 8 puntos; y la defensa del trabajo realizado ante un tribunal: 2 puntos.

Para superar la evaluación, el alumno habrá de obtener al menos 4 puntos en la primera parte para poder presentar el trabajo a defensa, y un punto en la defensa, para superar el TFG.

La labor del estudiante incluye la realización de diferentes tipos de actividades evaluables. Contemplando para cada caso el criterio de valoración tal y como se detalla a continuación:

Actividades de Aprendizaje:

- Entrega del esquema y bibliografía a emplear en el TFG: 1 puntos.
- Entrega de borrador del TFG: 2 puntos.

Actividad de Evaluación Continua:

- Entrega del trabajo: 5 puntos. Se deberá redactar con precisión formal y rigor jurídico el desarrollo del tema elegido para el estudio, obteniendo conclusiones personales.

Defensa del TFG: 2 puntos.

La calificación de la defensa TFG, que se realizará mediante su exposición oral, se llevará a cabo por un Tribunal nombrado al efecto por la Comisión del TFG del Grado en Derecho. El Director Académico del trabajo será uno de los miembros del Tribunal, mientras que los otros miembros serán designados por dicha Comisión. El Tribunal evaluará la defensa del trabajo desarrollado donde se ponderará:

- Calidad científica, extensión y originalidad del Trabajo Fin de Grado, acordes con el nivel conceptual exigido, con la sistematización requerida. **(60%)**.
- Defensa del Trabajo Fin de Grado, respondiendo, argumentando y contra argumentando las preguntas y cuestiones que los miembros del Tribunal formulen al alumno **(40%)**.